



OFICIO N° 116452  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

La Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el monto total del financiamiento entregado al programa 4 a 7 en la comuna de Quintero para el año 2025, así como los mecanismos de fiscalización sobre su uso, y qué medidas se implementarán en caso de comprobarse que efectivamente las familias están debiendo suplir con recursos propios una obligación que debería estar garantizada por el programa.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA  
EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: E05886AB32A5EAE6



## OFICIO

**MAT: SOLICITA LO QUE INDICA**

**FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2025**

**PARA: SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO.**

**DE: MARIA FRANCISCA BELLO CAMPOS  
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 del Congreso Nacional, que regula el ejercicio de las facultades de fiscalización de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita que el presente oficio sea remitido por intermedio de dicha Corporación, con el objeto de requerir antecedentes a los organismos competentes.

He recibido denuncias de vecinas de la comuna de Quintero, madres cuyos hijos participan del programa 4 a 7, quienes señalan que han debido autogestionar los implementos básicos para el desarrollo de talleres y clases, debido a la inexistencia de financiamiento municipal destinado a estos ítems.

Frente a esta situación, solicito a ese Servicio informar cuál es el monto total del financiamiento entregado al programa 4 a 7 en la comuna de Quintero para el año 2025, aclarar los mecanismos de fiscalización sobre su uso, y señalar qué medidas se implementarán en caso de comprobarse que efectivamente las familias están debiendo suplir con recursos propios una obligación que debería estar garantizada por el programa. Dado la importancia que tiene para muchas madres y familias, es de gran relevancia contar con los antecedentes solicitados en el presente.

Se agradece la gestión.

Saluda atte.

**MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS**  
Diputada de la República  
6° Distrito



M.B.C./j.a.v.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCA BELLO C.

